

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

6952 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38104/2001, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para acceder a la condición de Militar de Complemento adscrito a los Cuerpos General de las Armas y de Especialistas y a las Escalas Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Ejército de Tierra.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución 452/38104/2001, de 12 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para acceder a la condición de Militar de Complemento adscrito a los Cuerpos General de las Armas y de Especialistas y a las Escalas Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Ejército de Tierra, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10333, primera columna, en el cuadro correspondiente a Escala de Oficiales del Cuerpo de Especialistas,

donde dice: «Sistemas electrónicos, Títulos exigidos:

Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Tele-mática.»,

debe decir: «Sistemas electrónicos, Títulos exigidos:

Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Tele-mática.»,

En la página 10335, segunda columna, apartado 8.5,

donde dice: «La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula

$$N_F = (65 \times F_o + 35 \times F_c)/100$$

Siendo:

N_F Nota final del concurso-oposición.
 F_o Calificación de la fase de oposición.
 F_c Calificación de la fase de concurso.»

debe decir: «La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N_F = (65 \times F_o + 35 \times F_c)/100$$

Siendo:

N_F Nota final del concurso-oposición.
 F_o Calificación de la fase de oposición.
 F_c Calificación de la fase de concurso.»

En la página 10338,

(Apéndice II, Baremo a aplicar en la fase de concurso)

E.2 Recompensas,

donde dice:

«Mención honorífica: a 4 puntos puntos.
Medalla de sufrimientos: a 4 puntos puntos.
Otras condecoraciones militares nacionales: a 4 puntos puntos.
Condecoraciones civiles: a 4 puntos puntos.
Felicitaciones anotadas en la hoja de servicios: a 4 puntos puntos.
Condecoraciones militares extranjeras: a 4 puntos puntos.»

debe decir:

«Mención honorífica: a 1 punto puntos.
Medalla de sufrimientos: a 2 puntos puntos.
Otras condecoraciones militares nacionales: a 1 punto puntos.
Condecoraciones civiles: a 0,5 puntos puntos.
Felicitaciones anotadas en la hoja de servicios: a 0,25 puntos puntos.
Condecoraciones militares extranjeras: a 1 punto puntos.»

I. Puntuación final:

Donde dice: «Nota final: La nota final de la fase de oposición se obtendrá de la siguiente fórmula»

$$FC = (10 \times P_{ASP})/P_{MAX}$$

Siendo: ...»

Debe decir: «Nota final: La nota final de la fase de concurso se obtendrá de la siguiente fórmula»

$$F_C = (10 \times P_{ASP})/P_{MAX}$$

Siendo: ...»

MINISTERIO DE FOMENTO

6953 *ORDEN de 3 de abril de 2001 por la que se corrige error de la Orden de 23 de marzo de 2001, que convocaba concurso específico (Ref.ª FE5/01).*

Advertido error en la Orden de 23 de marzo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30, por la que se convoca concurso específico (Ref.ª FE5/01) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 12091, en el anexo I, en el puesto número de orden 17 Técnico Mantenimiento e Instalaciones, en la columna donde dice: «Méritos específicos "Experiencia en mantenimientos de instalación de prevención y contra incendios e instalaciones de cimentación en grandes edificios"; debe decir: «Experiencia en mantenimientos de instalación de prevención y contra incendios e instalaciones de climatización en grandes edificios».